



DECRETO EXENTO N° 021.-
Curarrehue, 04 Enero. 2019.-
VISTOS: Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sra. Anita Lorena Azolas Fuentes de fecha 04/01/2019.-
Enero de 2019.

2.- La Orden de Ingreso N°18 del día 04 de

3.- El Art 15 N° 1 letra (e) Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso para venta de "algodones, confites y trenzas" el día 12/01/2019 para aniversario en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, 3% UTM Art. 15 N°1 letra (e) Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (15)

ARPB/YTF/CCF/mcc.
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes